

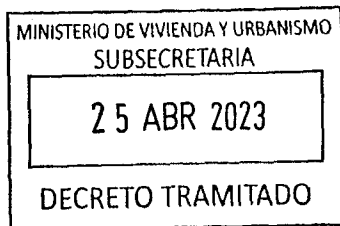


APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE QUE INDICA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL EN LA COMUNA DE IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ.

25 ABR 2023

SANTIAGO,

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE
DECRETO EXENTO N° 10 /



VISTO:

- a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391;
- b) El N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;
- c) La Resolución Exenta N° 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;
- d) La Ley N° 21.450 sobre Integración Social y Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) El Oficio Ord. N° 133, de fecha 06 de abril de 2023, del Director (S) del SERVIU Región de Tarapacá, solicitando la dictación del decreto supremo que autorice la expropiación de un terreno ubicado en Camino Costero Km. 8, Lote 1-A, Bajo Molle, comuna de Iquique, región de Tarapacá;
- f) La Ficha de Evaluación Normativa para Adquisición de Terrenos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de Tarapacá, sin fecha ni número, suscrita por el SEREMI y por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, que considera apto normativamente el terreno singularizado en el literal anterior;
- g) El Informe de Tasación Urbana N° 24, de fecha 18 de noviembre de 2022, del terreno ubicado en Camino Costero Km. 8, Lote 1-A, Bajo Molle, comuna de Iquique, emitido por el tasador Carlos Chía Vásquez;
- h) El Ord. N° 152, de 12 de abril de 2023, del Jefe de la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio, mediante el cual recomienda favorablemente iniciar el proceso para concretar la adquisición del inmueble en cuestión, dictando el correspondiente decreto supremo que autorice al Director del SERVIU Región de Tarapacá para proceder a su expropiación;
- i) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y



CONSIDERANDO:

- a. Que, para materializar el Plan de Emergencia Habitacional en la comuna de Iquique, se requiere expropiar un terreno de una superficie aproximada de 10.758,99 m2, ubicado en Camino Costero Km. 8, Lote 1-A, Bajo Molle, comuna de Iquique, región de Tarapacá.
- b. Que, por los documentos identificados en los literales e) y g), del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de Tarapacá y del Jefe de la División de Desarrollo Urbano, respectivamente, se informó favorablemente la expropiación solicitada,

DECRETO:

1°.- Apruébase el siguiente programa de expropiaciones para el año 2023 en la Región de Tarapacá, para la adquisición del terreno que se singulariza, ubicado en la comuna de Iquique, necesario para el desarrollo del Plan de Emergencia Habitacional en esa región:

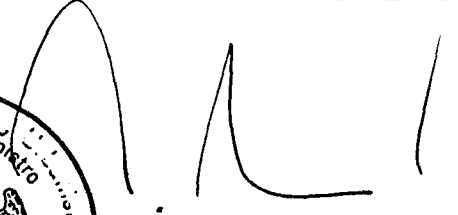
ID SIBIS	Propietario Aparente	Ubicación	Rol de Avalúo	Sup. M2
01-00762	S y S Inmobiliaria Limitada	Camino Costero Km. 8, Lote 1-A, Bajo Molle, comuna de Iquique	4702-00002	10.758,99



2°.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la Provincia de Iquique.

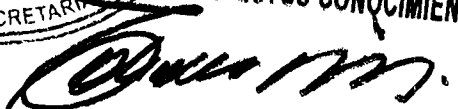
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO



TRANSCRIPCIONES:
DIARIO OFICIAL
GABINETE MINISTRO
GABINETE SUBSECRETARIO
SEREMI REGION DE TARAPACÁ
SERVIU REGION TARAPACÁ
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
AUDITORIA INTERNA MINVU
OFICINA DE PARTES
SIAC
LEY DE TRANSPARENCIA Art.6 y Art.7/g

TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO